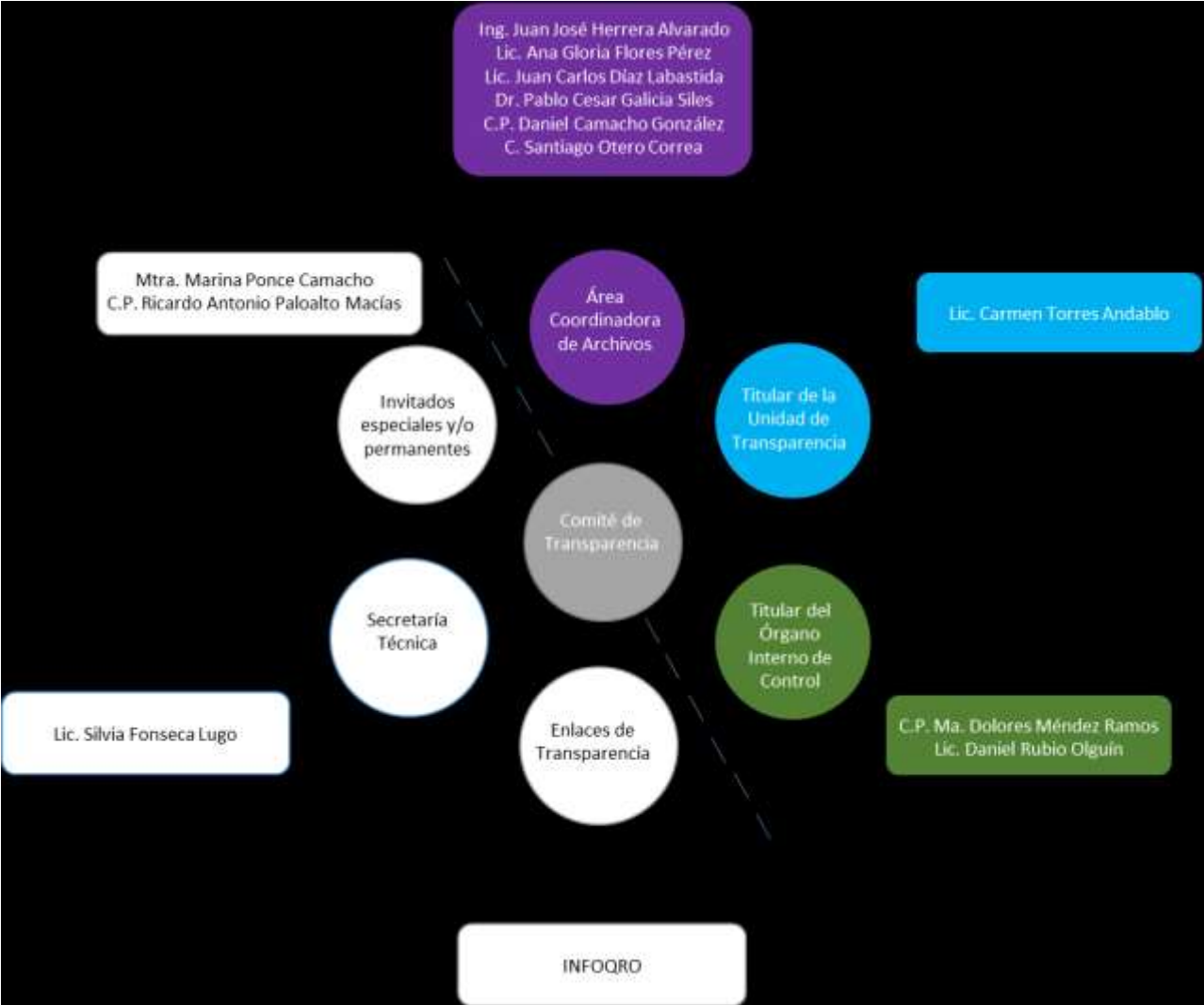

POLÍTICAS DE
FUNCIONAMIENTO DE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ADMINISTRACIÓN
2018-2021

LANDA DE MATAMOROS



- Titular del área de la Unidad de Transparencia

Lic. Carmen Torres Andablo

- Área Coordinadora de Archivo

Ing. Juan José Herrera Alvarado

Lic. Ana Gloria Flores Pérez

Lic. Juan Carlos Díaz Labastida

Dr. Pablo Cesar Galicia Siles

C.P. Daniel Camacho González

C. Santiago Otero Correa

- Titular del Órgano de Control Interno

C.P. Ma. Dolores Méndez Ramos

Lic. Daniel Rubio Olguín

- Secretaría Técnica

Lic. Silvia Fonseca Lugo

- Invitados Especiales y/o Permanentes

Mtra. Marina Ponce Camacho

C.P. Ricardo Antonio Paloalto Macías

- Enlaces de Transparencia

INFOQRO

Entre los mismos miembros del comité se debe seleccionar a un presidente para la realización de otras actividades

FUNCIONES DEL COMITÉ

Derivado de las facultades y atribuciones señaladas por la ley, el Comité, podrá llevar a cabo lo siguiente:

- Confirmar las versiones públicas, en el caso de que la documentación solicitada a las Áreas contenga información clasificada como confidencial y/o reservada en términos de la legislación aplicable;
- Realizar las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada a través de la Unidad de Transparencia, para lo cual podrá establecer los sistemas informáticos de uso obligatorio para las Áreas, convocar a reuniones de coordinación, establecer Grupos de Trabajo en términos del Acuerdo, entre otras;

- Aprobar y mantener actualizado el Índice de Expedientes Clasificados por el Comité de Transparencia como Reservados por las Áreas responsables, quienes lo enviarán al Comité para su compilación y verificación, dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación; transcurrido dicho plazo sin que exista determinación alguna por parte del Comité, se entenderá por aprobado;
- Elaborar, a través de la Unidad de Transparencia, el Informe Anual de la Secretaría de conformidad con los lineamientos que expida el Instituto;
- Solicitar a través de la Secretaría Técnica, audiencia ante cualquier comisionado u autoridad del Instituto;
- El Comité determinará la viabilidad de retirar los asuntos del orden del día o se difiera para una sesión posterior, en los casos en que exista omisión de la entrega de la documentación relativa a las solicitudes acceso a la información.

DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Del Presidente:

- Convocar por sí, o a través de la Secretaría Técnica, a las sesiones del Comité ;
- Aprobar el orden del día;
- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- Convocar a los Miembros;
- Convocar a los Enlaces de Transparencia e Invitados Especiales y/o Permanentes;
- Encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración de informes, revisión de proyectos o desarrollo de estudios cuando así se requiera;
- Invitar a las sesiones a cualquier otro servidor público, cuya participación se considere pertinente para conocer y resolver aspectos que en la materia objeto del Comité se presenten.
- Las demás que sean necesarias relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

De la Secretaría Técnica:

- Levantar minutas de las sesiones del Comité;
- Llevar una relación de los acuerdos tomados por el Comité y además darles el seguimiento correspondiente;
- Elaborar el proyecto del orden del día de las sesiones del Comité
- Recibir, integrar y revisar los proyectos y propuestas que se presenten, así como preparar la documentación que será analizada en las sesiones del Comité, la cual se enviara con la convocatoria.
- Coordinar el desarrollo de estudios técnicos, criterios, lineamientos, procedimientos y/o guías que ordene el Comité;

De los Miembros Permanentes:

- Analizar la carpeta adjunta en la Convocatoria, a la que refiere las presentes Políticas;
- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como a las demás reuniones a las que se les convoque;
- Opinar respecto a los asuntos que se sometan en el Comité.

De los Enlaces de Transparencia.

- Tendrán el carácter de Enlaces de Transparencia los servidores públicos habilitados por la Unidad de Transparencia, mismos que fueron designados por los Titulares de las Áreas de la Secretaría de Gobernación, así como de sus órganos desconcentrados para que auxilien en la búsqueda de la información y participen en las sesiones del Comité.
- Los Enlaces de Transparencia son los representantes de las Áreas de la Secretaría ante el Comité de Transparencia, deberán tener nivel mínimo de director de área y únicamente tendrán participación, en los casos que de conformidad a las funciones y atribuciones de su Unidad Administrativa se considere necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos.
- En caso de que el Enlace de Transparencia dejé de fungir como tal, deberá hacerse de conocimiento de la Unidad de Transparencia en un término no mayor a los tres días hábiles siguientes por parte de las Áreas de la Secretaría responsables; y al mismo tiempo nombrar al servidor público que lo sustituirá.

De los Invitados Especiales y/o Permanentes

Tendrán el carácter de Invitados Especiales y/o Permanentes, aquellos que por acuerdo y cuyo reconocido prestigio en la materia, sean invitados para apoyar en los análisis y recomendaciones necesarios que éste determine. Su participación en el Comité se limitará a lo siguiente:

- Únicamente tendrán participación, en los casos en que se considere necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos.
- Realizar las funciones que les correspondan, de acuerdo con la normatividad aplicable y aquéllas que les encomiende el Comité o el Titular de la Unidad de Transparencia, relacionadas exclusivamente con las atribuciones del área de su competencia.
- Los invitados tienen voz pero no voto en las decisiones que emita el Comité.

De la Unidad de Transparencia

Derivadas de las funciones señaladas por la Ley, la Unidad de Transparencia, podrá realizar lo siguiente:

- Coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública en temas de Transparencia Focalizada;
- Promover una Cultura de la Transparencia al interior de la Secretaría a través de talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información;
- Coadyuvar con el Instituto en temas de Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto; y IV. Dar seguimiento para la actualización y cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de la Secretaría.